Asunción, 05 de julio de 2013

ICEO Nº 39 /2013

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N°13/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP" – ID 256.602.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Laura P. Cabrera G.**, profesional técnico designada por el ámbito solicitante, según Nota DGO Nº 144/13, de fecha 12 de Junio de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 13/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP"***, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El Llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 13/2013*** **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.446 del 07 de mayo de 2013, con ID N° 256.602. El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por el Total"**.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	CARLOS MEILICKE	307-101/2
2	ROMUALDO RIJO DISLA	665-067
3	LUIS ALBERTO CABRERA	607-306
4	KNOW HOW S.A.	209-150
5	NETVISION S.A.	622-800

La fecha límite de Presentación de Ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día 04 de junio de 2013.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Sobres, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta que se dio apertura al sobre de la **Propuesta Técnica (Sobre N° 1)** de las empresas con las siguientes observaciones:

- **CRYSTAL CONSULTANTS:** Presenta un original de la oferta.

- **BDO AUDITORES CONSULTORES**: Presenta una oferta original de la oferta, no presenta DDJJ por la que el/los consultores se comprometen a la realización total de la Consultoría.
- **PATRICIA PUCHETA CONSULTORA.**: Presenta un original, no presenta DDJJ de prestación de servicios similares al objeto de la presente consultoría, ni presenta fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios.-

Se deja constancia de que las Propuestas Económicas, se encuentran en sobres cerrados y se comunicará a los oferentes la apertura de los mismos luego de la Evaluación Técnica en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio "CUMPLE / NO CUMPLE", de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 44/13** de fecha 14 de junio de 2013, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **CRYSTAL CONSULTANTS:** El Formulario de Ofertas – Propuesta Técnica (documento sustancial) no fue debidamente completado. El oferente excluyó del Formulario la siguiente cláusula: "3. *Cuento con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato*".

El Formulario de Oferta es un documento sustancial cuya falta de presentación o su llenado insuficiente constituye causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma CRYSTAL CONSULTANTS.

b) **BDO AUDITORES CONSULTORES**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas en a través de la **Nota CEO N° 266/13** del 17 de junio de 2013. Éstas documentaciones son las siguientes:

- Declaración Jurada de prestación de servicios similares al objeto de la presente consultoría, en la que identifique el nombre del proyecto, lugar de implementación, descripción del sistema implementado, cantidad de usuarios, plataformas utilizadas para el desarrollo, así como otras características que puedan ayudar al proceso de evaluación. Anexo N° 8 (sobre 1).
- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012) conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Declaración Jurada por la que el/los consultores se comprometen a la realización total de la Consultoría

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **10:00 hs. del 19 de junio de 2013**. Cumplido el plazo, el oferente presentó nota mediante las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota **DAJ/IED N° 47/13** del **20 de junio de 2013,** el cual refiere que las mismas cumplen con lo requerido en las bases y condiciones del llamado.

En cuanto a la Declaración Jurada por la que el/los consultores se comprometen a la realización total de la Consultoría, por Nota CEO N° 309/2013 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la firma la Declaración Jurada suscrita **por cada uno** de los consultores propuestos en su oferta técnica.

La empresa BDO Auditores y Consultores por nota de fecha 28 de junio de 2013 adjunta un escrito de Declaración Jurada en la que suscriben todos y cada uno de los consultores propuestos en la oferta presentada, motivo por el cual, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó un dictamen a la Asesoría Jurídica, sobre la validez de documentos legales presentados.

El Dictamen DAJ N° 157/13 de fecha 04 de Julio de 2013 elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye cuanto sigue: *"La Dirección de Asuntos Jurídicos considera que el documento presentado por la firma BDO Auditores y Consultores es válido y se ajusta al requerimiento del Comité de Evaluación de Ofertas, por lo que es viable la persecución de los trámites correspondientes al llamado".-*

c) **PATRICIA PUCHETA CONSULTORA**: El oferente presentó las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas a través de la **Nota CEO N° 265/13** del 17 de junio de 2013. Estas documentaciones son las siguientes:

- Declaración Jurada de prestación de servicios similares al objeto de la presente consultoría, en la que identifique el nombre del proyecto, lugar de implementación, descripción del sistema implementado, cantidad de usuarios, plataformas utilizadas para el desarrollo, así como otras características que puedan ayudar al proceso de evaluación. Anexo N° 8 (sobre 1)

- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012) conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **10:00 hs**. del día **19 de junio de 2013**. Cumplido el plazo, el oferente presentó nota mediante las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota DAJ/IED N° 47/13 del **20 de junio de 2013,** el cual refiere que las mismas cumplen con lo requerido en las bases y condiciones del llamado.

4. INFORME TECNICO - ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico realizado por la **Dirección de Gestión Organizacional,** según Nota DGO N° 146/2013 de fecha 13 de junio de 2013 en el cual se expone un detalle pormenorizado de los criterios y metodología aplicada para la asignación de puntajes. El resumen conclusivo de las puntuaciones asignadas a los oferentes calificados se detalla a continuación:

	CONCEPTOS	PUNTAJES MAXIMOS ESTABLECIDO EN EL P.B.C.	BDO. Auditores Consultores	PATRICIA PUCHETA CONSULTORA
1	Evaluación de la Propuesta Técnica	30	30	30
2	Experiencia de la Empresa o Consultor	40	40	40
3	Calificación del Personal Asignado	30	30	27
	TOTAL	100	100	97

1) **BDO AUDITORES CONSULTORES**: total de Puntos **100 (cien).**

2) **PATRICIA PUCHETA CONSULTORA**: total de Puntos **97 (noventa y siete).**

OBS: El puntaje Mínimo requerido es de **70 (setenta) puntos** y el Puntaje Máximo será de 100 (cien) puntos.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda calificar técnicamente en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 13/2013 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION ORGANIZACIONAL EN TERMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL MECIP"**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, como así también con el puntaje mínimo requerido para el presente llamado, y recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica **(Sobre N° 2)** presentadas de las siguientes firmas: **BDO AUDITORES CONSULTORES; PATRICIA PUCHETA CONSULTORA.**

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Lic. Laura Cabrera Gutiérrez
Jefa
Div. Gestión de Capacitación - DGO

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna